

El trabajo doméstico en México**

MARCELINA BAUTISTA*

Durante el proceso de globalización se presentan cambios que impulsan un sistema de producción y consumo cada vez más integrado a nivel internacional, lo cual posibilita la concentración de los recursos y de beneficios en unas cuantas grandes empresas trasnacionales. Es una globalización que va excluyendo a amplios sectores sociales. La población más afectada sin duda es la campesina, porque en el proceso de globalización no puede insertarse en el mercado ni como productores ni como consumidores ni como trabajadores.

Este sector enfrenta serios problemas a nivel general. La alternativa de trabajo asalariado es muy limitada para los jóvenes del campo. Frente a las escasas opciones de que disponen en sus lugares de origen, para miles o cientos de miles de jóvenes la única vía es la emigración hacia los grandes centros urbanos o hacia Estados Unidos, arriesgando su vida debido a la creciente persecución de que son objeto; sin embargo, toman esta vía como estrategia de sobrevivencia.

El problema de falta de oportunidades se generaliza en todo el país enmarcándose en las regiones más pobres, entre las que destacan la Mixteca oaxaqueña, el desierto zacatecano y la sierra poblana.

La rápida globalización se incrementa, destacando crecientes desigualdades y la pobreza, la concentración de la riqueza y el poder en unos cuantos, y aumentando la violencia pública y privada entre otros. Sin embargo, los efectos de la política económica prevaleciente establecen las condiciones precarias de empleo, afectando con un grado mayor a las mujeres en comparación con los hombres. Ellas enfrentan desigualdad salarial, discriminación, violencia sexual y pérdida de derechos, elementos que generan un futuro incierto, inestabilidad e incertidumbre.

Este cambio que se presenta dentro de la estructura ocupacional se generaliza, aunque las mujeres sean quienes resienten estos cambios. “Destaca el desplazamiento de la mujer rural al sector servicios, principalmente como empleadas del hogar en las zonas urbanas, como resultado de la falta de alternativas para integrarse en las actividades productivas en sus propias regiones de origen. Si bien las causas de esta emigración son muy complejas, es

** Ponencia dictada el 22 de julio de 2010, en el marco de la conmemoración del Día internacional del trabajo doméstico.

* Secretaria General de la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (Conlactraho) y directora del Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar (CACEH).

indudable que entre los factores que han incidido están las limitaciones al financiamiento, a la capacitación y a la asistencia técnica para las actividades productivas que enfrenta la mujer rural” (Cortés C., 1999:51).

El nuevo empleo doméstico remunerado al que se incorporan carece de diversos derechos que marca la ley; sin embargo, lo aceptan como medio de subsistencia debido a los problemas que se generan a su alrededor y por el papel que desempeñan de responsables de familia. Además, enfrentan cambios importantes al transformar su cultura para integrarse a la nueva vida social: el cambio de lenguaje, de vestido, de alimentación y, a su vez, el traslado de su nueva cultura a su familia y a su propia región. Enfrentan la pérdida de su identidad, construyendo una nueva con base en una adaptación obligatoria para incorporarse a su medio de trabajo.

Otro de los factores que contribuyen para colocarse dentro del trabajo doméstico remunerado es la escolaridad que alcanzan, la especialización o la experiencia previa con la que cuentan para colocarse en un trabajo, por lo que se sienten obligadas a buscar un hogar donde colocarse, con una experiencia previa que adquirieron en su propio hogar.

El trabajo del hogar está relacionado con tres rubros sociales: el espacio privado y público, el género y el trabajo propio que constituye la sociedad.

Espacio privado y público

La primera característica del trabajo doméstico es que éste se realiza en un espacio físico que se ubica dentro del espacio privado, haciendo referencia a lo público; es decir, este trabajo permite a los empleados realizar actividades externas que están relacionadas con su ámbito privado. En el espacio donde se

realiza el trabajo doméstico no intervienen reglas como las que se establecen en los trabajos que generan riqueza social.

Este trabajo es dinámico, cuenta con tiempos y organización variada; estos factores están limitados por las necesidades de personas que conforman el núcleo familiar y se encuentran dentro del espacio privado.

Dentro de este espacio no se genera el principio de individuación, esta característica es propia de espacios públicos en donde se va construyendo la identidad. En ello nos reconocemos en ambos espacios sociales.

En el sentido de privacidad se desarrolla la vida social, es personal y somos verdaderamente nosotros mismos; desarrollamos actividades fuera, pero tenemos el espacio físico del cual partimos y al cual volvemos, y lo más importante es que es ahí donde se comparten los sentimientos. Sin embargo, para la mujer que presta su servicio para realizar las actividades del hogar no es posible disfrutar de esas condiciones; solamente sirve de medio para que otras personas logren sus objetivos planteados con el fin de sobresalir en los espacios públicos, donde sean reconocidas y obtengan poder.

El nuevo empleo doméstico remunerado carece de diversos derechos que marca la ley; sin embargo, las mujeres lo aceptan como medio de subsistencia debido a los problemas que se generan a su alrededor y por el papel que desempeñan de responsables de familia.

En el espacio privado, por el contrario, no existe el poder, no hay reconocimiento, se enmarca la privacidad del espacio (casa); es un espacio poco valorado, sin apreciación social, donde la eficiencia del trabajo es diversa. El espacio privado lo conforman la casa y las mujeres que la mantienen funcionando, quienes forman parte de una construcción patriarcal que incluye a todas las clases sociales y constituye el patrimonio genérico de los hombres.

Relación entre trabajo doméstico y géneros

Se marca la diferencia de géneros entre hombres y mujeres, señalando las jerarquías históricamente sobresalientes de los hombres y las mujeres que constituyen las relaciones humanas en todos los ámbitos sociales y primordialmente en el trabajo.

La mujer está condicionada y está enmarcada dentro de la marginación, reduciéndola a un espacio privado, por lo que no se le incluye en los procesos de toma de decisiones y de participación política y social. Los derechos que se les imponen y que ellas apropian son solamente a cuidar hijos y el hogar en general. Esto es un factor que por generaciones ha prevalecido, además de que implica un grado mayor de responsabilidad y una carga permanente de preocupación en sus vidas.

El trabajo doméstico remunerado y no remunerado es poco considerado cuando se analiza el funcionamiento de la economía de una sociedad. Los informes oficiales enfatizan el rol económico que la mujer desarrolla a partir de la esfera productiva en el trabajo fuera del hogar.

El trabajo que constituye la sociedad

El trabajo es el eje primordial de los seres humanos. Gracias a él las personas se desarrollan y logran alcanzar diferentes niveles de vida al generar riqueza privada. El trabajo doméstico está íntimamente relacionado con el sentido de la producción aunque de manera invisible, ya que es necesario para la subsistencia de las personas de cualquier sociedad, quienes requieren del apoyo de otras personas en las labores del hogar para poder desempeñar el trabajo considerado como productivo.

El trabajo doméstico aún no es reconocido socialmente y alrededor de él se crea un desprecio constante. El aspecto tangible del resultado de un trabajo del hogar desaparece casi instantáneamente, se invisibiliza, no recibe un valor real.

Por otro lado, el trabajo doméstico remunerado y no remunerado pocas veces está considerado cuando se trata de analizar el funcionamiento de la economía de una sociedad. Los datos proporcionados por los informes oficiales enfatizan el rol económico que la mujer desarrolla a partir de la esfera productiva en el trabajo fuera del hogar.

El trabajo doméstico vivido como responsabilidad exclusiva de todos los días repercute en la forma de pensar de las mujeres, en sus conflictos y en la vivencia de su identidad y de su proyección como personas, así como en su autoestima.

A partir de los casos de personas empleadas del hogar que por décadas han estado invisibles dentro de una sociedad que las margina y explota se han hecho leyes, pero aún no se respetan eficazmente sus derechos humanos. La discriminación hacia ellas va desde los nombres peyorativos hasta el abuso sexual como una forma de violencia contra ellas dentro de un lugar privado que no se rige por ninguna ley, por lo que ellas enfren-

tan una situación de indefensión al no saber qué hacer ni dónde acudir a pedir ayuda. Las personas trabajadoras del hogar, como cualquier trabajador, tienen los mismos derechos humanos laborales y merecen ser tratadas con dignidad.

Para que no haya desventaja en detrimento de ellas vayamos adoptando y respetando sus derechos contenidos en la siguiente carta:

- *Salario digno.* Que cubra las necesidades básicas de su familia, de acuerdo con el trabajo que realicen.
- *Contrato de trabajo por escrito.* Estableciendo las condiciones laborales mínimas por parte de la persona empleada y de la empleadora.
- *Jornada laboral justa.* Máximo ocho horas diarias, como establece la Ley Federal del Trabajo.
- *Seguro social.* Para cubrir los gastos por enfermedad o accidente laboral.
- *Jubilación.* Remuneración mensual recibida después de cumplir 25 años de trabajo.
- *Vacaciones.* Mínimo seis días al cumplir un año de servicio, aumentando dos días por cada año siguiente hasta un máximo de 12 días con goce de salario íntegro.
- *Aguinaldo.* A recibir antes del 20 de diciembre de cada año, correspondiente a 15 días de salario o su equivalente si no se ha cumplido un año de trabajo.
- *Días de descanso obligatorio.* Uno por cada seis días de trabajo y los feriados por ley (1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1 de mayo, 16 de septiembre, 20 de noviembre y 25 de diciembre) con goce de salario íntegro.
- *Indemnización.* En caso de despido injustificado o violación a sus derechos laborales.
- *Trato respetuoso.* Sin nombres despectivos o denigrantes; son empleadas del hogar.